

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2022-00173-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: TATIANA PAOLA TORRES HERNANDEZ
DEMANDADOS: FERNANDO ENRIQUE ALTAMAR CARDENAS

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda ejecutiva singular la cual nos correspondió por reparto, informándole que se encuentra para resolver mandamiento de pago. Turbaco, Julio Veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. -
Julio Veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022). –

Se encuentra al Despacho la presente demanda ejecutiva singular, insaturada por la señora TATIANA PAOLA TORRES HERNANDEZ identificada con C.C o Nit. No. 1.143.333.589 quien actúa a través de apoderado, contra el señor FERNANDO ENRIQUE ALTAMAR CARDENAS identificado con C.C o Nit. No. 9.294.835. Al cual acompaña título ejecutivo.

En consecuencia, por cumplirse los requisitos de ley se

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago a favor de TATIANA PAOLA TORRES HERNANDEZ y a cargo de FERNANDO ENRIQUE ALTAMAR CARDENAS, por las siguientes sumas de dinero:
 - \$500.000 M/cte. por concepto de capital, correspondiente a la obligación de la letra de cambio suscrita el 4 de octubre del 2020.
 - \$500.000 M/cte. por concepto de capital, correspondiente a la obligación de la letra de cambio suscrita el 19 de enero del 2021.
 - Por los intereses corrientes y moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal, en cada una de las obligaciones.
2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.
3. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.
5. Téngase al Doctor LUIS CARLOS BALLESTAS CORREA, como apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR
Notificación por Estado electrónico No. 42 DE 8 DE
SEPTIEMBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria